

Felix, Sención & Asociados

Contadores Públicos Autorizados y Consultores



GLOBAL PRESENCE LOCAL EXCELLENCE
Miembro de
Jeffreys Henry International

13 de Abril de 2009

Señores
Pleno de Miembros de la
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Santo Domingo, D.N.

Estimados Señores.

Hemos examinado los estados financieros de la Cámara de Cuentas de la República, para el año terminado al 31 de diciembre de 2008, y presentado nuestro reporte en esta misma fecha. Como parte de nuestro examen, hicimos un estudio y evaluación del sistema de control interno que consideramos necesario para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable considerado en su conjunto. Durante nuestro examen no tuvimos conocimiento de ninguna condición que pudiera considerarse como una debilidad material, excepto las relativas a las transacciones con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Nuestros comentarios sobre el sistema de control interno contable se presentan a continuación. Si bien algunos no representan debilidades materiales, los mismos son presentados sin el ánimo de enjuiciar capacidad o integridad de ninguna persona en particular, sino porque consideramos merecen de su atención.

Durante el año 2008, la Cámara de Cuentas de la República, experimentó tres gestiones a saber:

- a) Dirección del período de enero a junio
- b) Dirección colegiada de la Contraloría General de la República y Gerencias de la Cámara de Cuentas, en el período julio a septiembre.
- c) Dirección del período octubre a diciembre, que corresponde al Pleno actual.

Es preciso informarle que estas observaciones han sido discutidas y presentadas en el proceso de nuestro trabajo con funcionarios de la Institución para que tomen las medidas necesarias para su corrección.

Deseamos expresar nuestro sincero reconocimiento por la cortesía y cooperación que recibimos de parte de los funcionarios y empleados de la Cámara de Cuentas de la República durante la realización de nuestro trabajo.

Felix, Sención & Asociados

Felix, Sención & Asociados

Máx Henríquez Ureña No.33, Ensanche Naco, Edificio Kira, Apto.302 Apartado Postal 30232, Santo Domingo, D, N.
Teléfonos 809-563-1448o563-1447o 566-8720oFax 809-562-5228° E-mail:f.sencion@verizon.net.do
RNC- 101-63209-7

Felix, Sención & Asociados

Señores
Pleno de Miembros de la
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Comentarios de Carta de Gerencia 2008
Página No. 2

A continuación presentamos los comentarios sobre excepciones de control interno comprobadas durante nuestra revisión a los estados financieros de la Cámara al 31 de diciembre de 2008.

A -- DESVIACIONES DE NORMATIVAS, LEYES Y REGLAMENTOS

1 - Compras y contrataciones de Bienes y Servicios

La ley 340-06 sobre compra y contrataciones de bienes, servicios, obras y comisiones y su reglamento de aplicación, según decreto No.490-07, establece lo siguiente.

Artículo No. 50,

La autoridad administrativa con capacidad de decisión no permitirá el fraccionamiento de las compras o contrataciones de bienes o servicios.

Se presume fraccionamiento cuando en un lapso de tres (3) meses, contados a partir del primer día de una convocatoria con relación a la próxima convocatoria, se realice una compra o contratación de bienes, obras o servicios pertenecientes al mismo rubro comercial, sin que previamente se documenten, en el expediente respectivo, las razones que lo justifiquen.

En fecha 10 de enero del 2008, se realizaron dos (2) compras a favor de Offitek por valores de RD\$ 34,104. y RD\$25,520., respectivamente, aprobadas por el Pleno de Miembros, mediante resolución contenida en el acta No 13 .de la reunión de fecha 8 de mayo de 2008, lo cuál constituye una desviación de la disposición establecida en la Ley.

Una situación similar fue verificada en transacciones posteriores al cierre de diciembre 2008, con el suplidor GETICOMPU, S.A., con el cual se hicieron operaciones de compras por valor de RD\$186,760, evidenciadas mediante las facturas emitidas por el suplidor numeradas del 7891 al 7898, correspondiendo a las órdenes de compras numeradas del 3777 al 3786, de fecha 18 de marzo de 2009.

2- Servicios contratados en US\$ de los Estados Unidos de Norteamérica

La ley No.340-06 del 18 de agosto del 2006 y su reglamento, según decreto No.490-07, establece en.

Continúa en la página No. 3

Felix, Sención & Asociados

Señores
Pleno de Miembros de la
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Comentarios de Carta de Gerencia 2008
Página No. 3

A - DESVIACIONES DE NORMATIVAS, LEYES Y REGLAMENTOS

2-Servicios contratados en US\$ de los Estados Unidos de Norteamérica (Continuación)

Artículo No. 77

El precio de la oferta para compra o contratación de bienes, obras o servicios deberá estar expresado en pesos dominicanos, a excepción de los contratos desde el exterior, en que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

Mediante Resolución del Pleno de Miembros, No. 2008-017-04 de fecha 21 de octubre de 2008, la institución aprobó contratar en US \$ dólares y sin licitación pública, la realización de un estudio por PriceWaterhouse Coopers para el fortalecimiento de la Estructura funcional de la Cámara de Cuentas por un monto de US\$ 150,000, cuyo pago en RD\$ pesos dominicanos se realizó a través de los cheques Nos. 28231 y 28451, de fechas 11 y 28 de noviembre de 2008, respectivamente.

El Pleno tomó la decisión de la contratación de estos servicios , calificando este caso de urgencia, conforme lo señala la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de servicios, en su artículo No. 6, párrafo I, Numeral 4 , y el artículo No. 5, Numeral 7, párrafo I, del reglamento de aplicación No.490-07, que establece que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley de compras y contrataciones que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

La Cámara calificó como urgente esta compra y contratación , cuya adjudicación fue preciso acelerar para evitar lesiones al interés público o daños graves a la entidad contratante.

Así mismo, en el Acta No. 12. de la reunión del Pleno de Miembros de fecha 30 de abril de 2008 se aprobó el pago de honorarios profesionales en favor de la firma Gómez Nina y Asociados ofertados por valor de US\$13,920, pagados mediante cheque No.27444 de fecha 4 de junio de 2008.

3-Coordiación de comisión de seguimiento

La ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas en su reglamento No.06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004, establece en el párrafo II. del.

Continúa en la página No.4

Felix, Sención & Asociados

Señores
Pleno de Miembros de la
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Comentarios de carta de gerencia 2008
Página No. 4

3-Coordinación de comisión de seguimiento (Continuación)

Artículo No.77.

Ningún miembro deberá coordinar más de dos (2) comisiones de seguimiento a la vez.

Al emitir la Resolución del Pleno de Miembros No.2008-020-01, de fecha 13 de noviembre del 2008, modificando la Resolución No.2008-015-02 de fecha 16 de octubre de 2008, se reconoció que algunos miembros tendrán, como medida provisional, la responsabilidad de coordinar mas de dos (2) comisiones de trabajo..

Esta decisión, aún con carácter provisional dentro del proceso de revisión del Reglamento actual, constituye una desviación de lo establecido en el reglamento para aplicación de la ley, al asignar a un miembro la responsabilidad del seguimiento de las (4) cuatro comisiones siguientes.

- 1- Comisión de Ejecución presupuestaria
- 2- Comisión de Formulación de presupuesto
- 3- Comisión de seguimiento para normar el funcionamiento del Sistema Nacional de Control de Auditoría
- 4-Comisión de seguimiento a la planificación y la aplicación de los Controles Internos Institucionales de la Cámara

4-Operaciones del Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de Finanzas Públicas. (PAIGFP).

Desviaciones sobre los artículos No. 19, 21 y 22 de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República.

Artículo No.10, establece.

Es responsabilidad de la Cámara suscribir convenios de cooperación técnica con Instituciones Nacionales e Internacionales relacionadas con sus funciones

Artículo No. 19, establece.

La Cámara no podrá adoptar ninguna decisión, sino con la presencia del Presidente o el Vicepresidente y un número de miembros que sumados a aquellos constituyan más de la mitad de sus miembros. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos y en caso de empate el voto del presidente será decisivo.

Continúa en la página No.5

Felix, Sención & Asociados

Señores

Pleno de Miembros de la

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Comentarios de Carta de Gerencia 2008

Página No. 5

4-Operaciones del Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de Finanzas Públicas (PAIGFP) (Continuación)

Artículos No 21 y 22 señalan.

-El Vicepresidente de la Cámara debe firmar cheques y documentos administrativos en ausencia del Presidente.

-Deben firmar los cheques conjuntamente el Presidente y Vicepresidente de La Cámara.

Para la puesta en operación del Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de Finanzas Públicas (PAIGFP) se firmó el convenio de referencia, sin conocimiento y decisión de todos los Miembros del Pleno, y concomitantemente se dio apertura a la cuenta corriente No.010-250926-3 con el Banco de Reservas de la República Dominicana para su puesta en operación. Contra esta cuenta se giraron cheques firmados por el Presidente del Pleno, en calidad de administrador del programa, en conjunción con un funcionario de la Institución, en calidad de contador del programa.

Estas operaciones fueron puestas en conocimiento a los demás miembros del Pleno, después de la ocurrencia de las mismas.

Estos hechos constituyen desviaciones a los artículos señalados precedentemente, los cuales sugerimos sean sometidos al Pleno de Miembros actuales, para ratificación.

B- SISTEMA DE REGISTROS CONTABLES

Sistema de Contabilidad

La Institución opera un sistema de contabilidad manual, recogiendo en hojas electrónicas de Excel las informaciones relativas a la ejecución presupuestal, las cuales, una vez uniformadas y convertidas en información contable, constituyen la data para generar mayores auxiliares y generales, a través de los cuales se elaboran los estados financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados, Estado de flujos de efectivo y el Estado de cambios en el patrimonio institucional) y los reportes de Ejecución presupuestal.

El proceso de conversión de la data elaborada por el módulo de Tesorería, compilada por el Departamento de Contabilidad, es tabulado mediante Entradas de Diario con propósito de generar reportes de Contabilidad.

El sistema en operación implica mayor esfuerzo en los procesos de revisión y pago de obligaciones.

Continua en la pagina No.6

Felix, Sención & Asociados

Señores

Pleno de Miembros de la

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Comentarios de Carta de Gerencia 2008

Página No. 6

B- SISTEMA DE REGISTROS CONTABLES (Continuación)

Sistema de Contabilidad (Continuación)

La información así manejada, a través de hojas electrónicas, es vulnerable de recibir cambios, sin dejar evidencia en que momento y por quien se realizan dichos cambios, en caso de que se produzcan, pues no hay bitácoras de registros por acceder a los registros.

Hasta febrero de 2009 las informaciones procesadas en Excel no se mantenían en backups de respaldo para su preservación y realización de pruebas posteriores para comprobar el mantenimiento y calidad de la data almacenada.

Comprobamos también que la ejecución presupuestaria se prepara manualmente en hojas de Excel, lo que implica duplicidad de esfuerzos, al reprocesar toda la documentación física que justifica los desembolsos.

La Institución debe aprovechar el potencial tecnológico que ofrece una plataforma informática adecuada, lo cual se traduce en eficiencia, fortaleza de control interno, reducción de la posibilidad de manipulación de data e información, y facilitando la presentación de información en tiempo oportuno para la toma de decisión.

La ausencia de un sistema de informática integrado representa una duplicidad de procesos y esfuerzos en la ejecución de sus funciones.

C- EVALUACION DE INFORMACION FINANCIERA

Comprobamos a través de la revisión de las Actas de reuniones del Pleno de Miembros, que los estados financieros y reportes de ejecución presupuestaria son conocidos con una frecuencia trimestral (Acta No. 9 de fecha 27 de marzo de 2008 recoge la presentación de ejecución presupuestaria del periodo enero-marzo de 2008). No se evidencia en actas posteriores el conocimiento de los estados financieros y de ejecución presupuestaria por los meses de abril y hasta diciembre del 2008.

Los hechos y eventos reportados a los organismos de Dirección, requieren de ser conocidos y evaluados dentro del lapso más corto posible, transcurrido entre la ocurrencia de los hechos y la necesidad de ser conocidos por parte de los niveles de decisión.

Sugerimos que los estados financieros, reportes de ejecución presupuestaria y de evaluación de gestión sean conocidos por los órganos de Dirección con una frecuencia mensual, y a más tardar dentro de la primera semana, posterior al mes al cual se refiere la información

Continúa en la página No.7

Felix, Sención & Asociados

Señores

Pleno de Miembros de la

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Comentarios de Carta de Gerencia 2008

Página No. 7

D-DIFERENCIAS EN REGISTROS CONTABLES

1-Pasivos no reconocidos

1-1 Deuda con la Tesorería de la Seguridad Social

Al poner en vigencia las operaciones del Plan de Pensiones y Jubilaciones para funcionarios y empleados, la Cámara discontinuó a partir de mayo del 2007 las retenciones y acumulaciones correspondientes a las cotizaciones de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), establecidas al entrar en vigencia la Ley 87-01 de mayo del 2001.

Como resultado de esta medida la Institución no informó de las novedades ante la (TSS) dando lugar a la omisión, no reconocimiento y registros de pasivos por dichas retenciones, incluyendo los intereses indemnizatorios. Como consecuencia, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) tiene registradas cuentas por cobrar a la Cámara por este concepto por valor de RD\$ 182,921,097, al 31 de diciembre de 2008.

Recomendamos al Pleno de Miembros proseguir con las gestiones iniciadas por el Pleno anterior para lograr la conciliación de este pasivo, reconociendo las obligaciones que resulten de los acuerdos a formalizarse, mientras se ajustan a las disposiciones de la Ley 87-01. La permanencia de esta situación, junto con otros pasivos no reconocidos, contribuye al mantenimiento de salvedades sobre los estados financieros de la Cámara.

1-2 Fondos Europeos de Desarrollo

El Gobierno Dominicano suscribió en fecha 06 de marzo de 2006, un convenio de donación, bajo el amparo del Convenio de Financiación No. 9455/DO, con el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), para la ejecución del Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de Finanzas Públicas (PAIGFP), Proyecto No. 9ACPDO, siendo la Cámara, parte de la unidad ejecutora del mismo. Este Programa está contemplado a ejecutarse, desde el 8 de mayo de 2006 y hasta el 30 de junio de 2012.

Los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), han desembolsado RD\$4,337,500, equivalentes al 50% del monto del Programa, que es de RD\$ 8,675,000, ó 186,760 Euros, de los cuales se han aplicado la suma de RD\$466,794, por desembolsos incurridos, manteniendo un saldo de cuenta corriente con el Banco de Reservas de la República Dominicana al 31 de diciembre de 2008 por valor de RD\$ 3,970,706. Estos recursos han sido congelados por la FED y no están disponibles para la Cámara.

Continúa en la página No. 8

Felix, Sención & Asociados

Señores
Pleno de Miembros de la
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Comentarios de Carta de Gerencia 2008
Página No. 8

D-DIFERENCIAS EN REGISTROS CONTABLES (Continuación)

1-Pasivos no reconocidos (Continuación)

1-2 Fondos Europeos de Desarrollo (Continuación)

Estas transacciones están registradas en una cuenta bancaria en el Banco de Reservas de la República Dominicana a nombre de la oficina del Ordenador Nacional para la Convención de Lome IV, subtitulada FED-PAI, Cámara de Cuentas.

La Cámara no ha reconocido en sus registros contables las transacciones derivadas de los recursos recibidos y aplicados con cargo al programa, en el entendido que el Convenio establece que debe llevarse un registro separado para este Programa, para lo que se ha conformado una Unidad independiente para cumplir con esta cláusula. No obstante, entendemos, que esta condición no limita la responsabilidad de la Institución para responder por el buen uso de estos recursos y que la información financiera de la misma debe incluir estas operaciones, presentándola como un fondo adicional al patrimonio institucional. Otra condición establecida en el Programa es que los fondos no usados al 12 de agosto de 2008, podrían ser reclamados por la delegación de la Unión Europea en el país, lo cual hasta la fecha de esta carta no ocurrió.

Sugerimos a la Cámara incluir en sus reportes financieros las operaciones contables que se refieren a dicho Programa.

1-3 Contingencia

Al discontinuar los registros de las operaciones que resultan de la aplicación de la Ley 87-01, los funcionarios y empleados de la Cámara quedaron desprovistos de la cobertura de riesgos laborales. Ante la eventualidad de ocurrencia de cualquier incidente catastrófico el Pleno de Miembros, conforme al acta No. 35 de fecha 6 de noviembre de 2007, aprobó la contratación de una póliza para cubrir accidentes de trabajo y salud del personal, sustituyendo la cobertura de riesgos laborales de la TSS.

Hasta la fecha de esta carta la suscripción de esta póliza para cubrir riesgos laborales no se ha materializado, lo cual impone una contingencia sobre la Cámara, por los riesgos laborales a que está expuesto el personal, en particular aquellos cuyas labores le imponen desplazarse hasta otras localidades y lugares fuera del local de la institución.

Sugerimos ratificar la contratación de la póliza de riesgos laborales como una medida tendente a mitigar el nivel de riesgo inherente a aquellos puestos de trabajo susceptibles de la ocurrencia de accidentes.

Continúa en la página No.9

Felix, Sención & Asociados

Señores

Pleno de Miembros de la

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Comentarios de Carta de Gerencia 2008

Página No. 9

E- CONCILIACIONES BANCARIAS

1-Cuentas corrientes

Al 31 de diciembre de 2008, la Cámara mantiene en operación con el Banco de Reservas de la República Dominicana las siguientes cuentas corrientes, a saber:

- 1- Cuenta de operaciones No. 010-241752-0
- 2- Cuenta para nómina electrónica No.010-251749-5

De estas cuentas solo la No. 010-241752-0 es utilizada con frecuencia y sobre la cual se realizan las conciliaciones bancarias mensualmente. La cuenta para pago de nómina electrónica es una cuenta inactiva que recibió un movimiento durante el mes de diciembre de 2008, y que correspondía a la regalía pascual y bono compensatorio de un miembro del Pleno, reembolsado por este y que por error del banco se acreditó en esta cuenta.

El Banco de Reservas de la República Dominicana nos reporta la cuenta No. 010-250926-3, (PAIGFP) que es la cuenta para operación del Programa (PAIGFP) la cual es operada por la Unidad independiente establecida como requisito de los Fondos Europeos para el manejo de dichos recursos, y cuya conciliación es realizada por dicha unidad.

F- DESEMBOLSOS MEDIANTE CHEQUES

1-Registros de pasivos por compra de bienes y servicios.

Es práctica de la Cámara registrar directamente a las cuentas que se afectan con los desembolsos mediante cheques por la compra de bienes y servicios demandados, sin que previamente se reconozca el pasivo respectivo.

Esta práctica contribuye a la existencia de pasivos no reconocidos a las fechas de cierre de ciclos contables, dando lugar a diferencias entre registros contables y las cuentas con los proveedores por las obligaciones contraídas por la institución.

Sugerimos adoptar como política que todo bien o servicio contratado se reconozca y se registre como pasivo a partir del reporte de recepción que incluya una copia de la orden de compra, y una copia de la factura del suplidor, documentos que deben ser validados por el Departamento de Contabilidad previo a su registro, cuyo pago se realizará en el Departamento de Tesorería amparado en los documentos originales de las copias señaladas más adelante, previa comprobación por parte del Departamento Financiero de la asignación presupuestaria correspondiente, de la apropiación y disponibilidad de fondos.

Continúa en la página No, 10

Felix, Sención & Asociados

Señores
Pleno de Miembros de la
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Comentarios de Carta de Gerencia 2008
Página No. 10

F-DESEMBOLSOS MEDIANTE CHEQUES (Continuación)

2- Omisión de retenciones de impuestos

Comprobamos en el análisis a los desembolsos que la Institución omitió la retención correspondiente del 5 % que aplica a servicios profesionales brindados por personas físicas durante el periodo comprendido de marzo del 2007 y hasta el 31 de enero de 2008, asumiendo la Cámara el pago correspondiente a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), por los impuestos relativos a dichos servicios. Comprobamos también, que pagos y compensaciones adicionales recibidas en efectivo por empleados y funcionarios de la Institución durante el año 2008, no fueron considerados como parte de sus salarios para las retenciones establecidas en el Código Tributario, y concomitantemente se omite la retención y el pago a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

De acuerdo con el criterio de la Gerencia Financiera la Cámara asume la retención a personas físicas como parte del costo, no así para las personas morales. Sin embargo, aún bajo esta premisa, entendemos que no se está cumpliendo con lo establecido en la Ley 11-92, e incrementando los gastos para la Institución en la proporción de los impuestos correspondientes.

3.- Pago de regalía pascual y bono compensatorio

Pudimos observar que en el pago de la Regalía Pascual y de un bono compensatorio a funcionarios y empleados, la Institución, realizó desembolsos por montos que no se correspondían con el tiempo de servicios de los beneficiarios. La Gerencia financiera ha expuesto que esta condición es una práctica de la Institución y es similar a lo usual en otras instituciones públicas.

De acuerdo al Artículo No. 58, numeral 4, de la Ley No. 41-08, de fecha 16 de enero de 2008, Ley de Función Pública, los servidores públicos adquieren el derecho del sueldo anual número trece (13), Regalía Pascual, cuando hayan laborado un mínimo de tres (3) meses del año calendario en curso y en una proporción equivalente a la duodécima parte del salario devengado en el año, sin establecer consideraciones para conceder incentivos adicionales.

Para el otorgamiento de la Regalía Pascual y el bono compensatorio a favor de los Miembros del Pleno, dicha decisión se fundamentó en lo establecido en el artículo 2, de la Ley No.41-08 de Función Pública, que excluye de su aplicación a los Miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas, por ser funcionarios de elección. Además, es facultad de la Cámara, en virtud de normas internas sobre ejecución presupuestaria determinar los aspectos que aplican a los integrantes del Pleno en esta materia.

Posteriormente, todos los Miembros del Pleno reembolsaron a la Cámara el monto de la Regalía Pascual y del bono compensatorio recibido.

Continúa en la página No. 11

Felix, Sención & Asociados

Señores
Pleno de Miembros de la
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Comentarios de Carta de Gerencia 2008
Página No. 11

H-REGISTROS Y PAGOS DE NOMINAS DE PERSONAL

Es práctica de la Institución incluir como gasto de la Cámara la proporción del seguro médico de los dependientes directos del personal, el cual deduce al completar dicho registro con un crédito a la cuenta de gasto previamente afectada.

Las cuentas de gastos solo deben recibir créditos por corrección o reversión de cargos y al momento de cierre como cuenta nominal al ser transferida a resultados del período.

Consideramos mas apropiado registrar como cuentas por cobrar a los funcionarios y empleados la proporción correspondiente al seguro médico de los dependientes directos cuyo cobro se realiza por deducción vía nómina.

I-INVENTARIO DE MATERIAL GASTABLE

La Institución no realizó el inventario físico de material gastable al 31 de diciembre de 2008. Dicho inventario fue realizado posteriormente y a la fecha de esta comunicación no es conocido el resultado del mismo, así como su valuación, para fines de comparar con los registros.

No pudimos satisfacernos por procedimientos alternos de auditoría de las existencias y base de costeo de las partidas que componen los valores y unidades del material gastable. Entendemos que mensualmente se realiza un conteo físico del inventario, pero el mismo no es utilizado para conciliar con el balance de la cuenta de contabilidad que es la indicada a controlar este rubro de los activos, por lo que se diluye el esfuerzo. Sugerimos que se implemente el proceso de conciliación del inventario físico con la cuenta control de contabilidad

J-EVALUACION DE LOS SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

En fecha 09 de marzo de 2009 enviamos al Encargado del Departamento de TI, los formularios básicos para la evaluación de los Sistemas de Tecnología y de la Información (TI), a la fecha de esta carta no habíamos recibido respuestas sobre las actividades, funciones y aplicaciones que actualmente están siendo utilizadas por la Institución, las cuales fueron presentadas con posterioridad a esa fecha, quedando pendiente aún las respuestas a nuestro formulario guía para auditoria informática y evaluación de tecnología de información.

Continúa en la página No. 12

Felix, Sención & Asociados

Señores
Pleno de Miembros de la
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Comentarios de Carta de Gerencia 2008
Página No. 12

J-EVALUACION DE LOS SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION **(Continuación)**

Al revisar la documentación obtenida de los auditores predecesores, hemos podido observar que del informe presentado por ellos, con fecha 28 de enero de 2009, a marzo de 2009, el Departamento de TI de la Institución ha iniciado un proceso de correcciones de las debilidades presentadas, incluyendo la preparación, en una Primera Etapa, de un Plan Estratégico de TI orientado a un Plan Estratégico de Desarrollo de Sostenibilidad Institucional.

A la fecha de este reporte, el Departamento de Tecnología tiene pendiente de entrega un formulario Guía para auditoria informática que entregáramos en la fecha anteriormente indicada.

K-PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Desde el año 2001, la Cámara tiene en carpeta la ejecución y administración de un Plan de Pensiones y Jubilaciones para los funcionarios y empleados de la Institución.

De acuerdo a las informaciones obtenidas, en fecha 27 de junio de 2007, se presenta el último informe actuarial del Plan, que informa sobre operaciones al 30 de junio de 2007, y en la cual se destaca que los activos netos disponibles para asumir pasivos asciende a la suma de RD\$ 9,000,000. A partir de esa fecha no hemos observado que se hayan presentado informes de estudios actuariales y no observamos que se hayan presentados y aprobados los estados financieros del Plan.

El Pleno debe conocer sobre el estado de los activos y obligaciones que el Plan tiene frente a sus miembros, en forma actualizada y oportuna, así como las contingencias derivadas de las pensiones y jubilaciones por las diversas causas que el Plan establece.

L-PLAN ANUAL DE AUDITORIA PARA 2008

La ley 10-04 establece en sus Artículos Nos. 9, 29, 33 y 34, así como en el Artículo 29, Título IV, del Reglamento No. 06-04, que la Cámara tiene la obligación de planificar y ejecutar las auditorías e inspecciones especiales de todas las unidades ejecutorias de programas y proyectos financiados por Organismos Internacionales y controlar la aplicación de los recursos provenientes de las operaciones de crédito público.

Continúa en la página No. 13

Felix, Sención & Asociados

Señores
Pleno de Miembros de la
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Comentarios de Carta de Gerencia 2008
Página No. 13

L-PLAN ANUAL DE AUDITORIA PARA 2008 (Continuación)

En fecha 07 de marzo de 2008, el Director General de Auditoria de La Institución, en funciones en esa fecha, remitió un plan anual que proyectaba la ejecución de noventa y cuatro (94) auditorías, distribuidas en (32) treinta y dos Organismos del Gobierno Central, (22) veintidós Organismos Descentralizados y Autónomos, (2) dos Organismos Especiales y ONG,s y (38) treinta y ocho Organismos Municipales. No pudimos observar la aprobación del Plan por parte de los Miembros del Pleno en esa oportunidad.

De este plan se ejecutaron (24) veinticuatro auditorías , (2) dos se encuentran aún en proceso y en adición se realizan (11) once auditorías de las iniciadas durante el año 2007,

El porcentaje de logro alcanzado con relación al plan de auditoria aprobado representa un (24 %) veinticuatro porciento de realización ,el cual consideramos muy bajo.

La Institución ha evaluado el desempeño de la Dirección General de Auditoría y se encuentra en el proceso de proveer los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para lograr la consecución de los objetivos de auditoria establecidos en la Ley .

M-TABULACION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN CARTA DE GERENCIA CON LOS PERIODOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAMARA

Considerando que la Cámara ha tenido tres diferentes administraciones en el año 2008, la primera de enero a junio, la segunda de julio a septiembre y la tercera de octubre a diciembre, hemos considerado de interés el presentar la participación de las diferentes administraciones en los comentarios expuestos en esta carta de gerencia.

Durante el período comprendido de julio a septiembre las operaciones de la Cámara solo se refieren a la cobertura de los costos de nóminas del personal y otros cargos fijos.

En la página siguiente presentamos una distribución de los comentarios de la carta de gerencia con los diferentes períodos administrativos:

Continúa en la página No.14

Felix, Sención & Asociados

Señores

Pleno de Miembros de la

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Comentarios de Carta de Gerencia 2008

Página No. 14

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
INCIDENCIA DE LOS COMENTARIOS DE CARTA DE GERENCIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2008

	<u>ENE-JUN</u>	<u>JUL-SEPT</u>	<u>OCT-DIC</u>
1-Compra y contrataciones-fraccionamientos	X		X
2-Servicios contratados en USD\$			X
3-Coordinadores de comisiones			X
4-Operaciones programa PAIGFP	X		
5-Sistema de Contabilidad	X		X
6-Evaluación información financiera	X		X
7-Deuda con TSS no registrada	X		X
8-Transacciones con Fondos Europeos	X		X
9-Contingencia riesgo seguro laboral	X		X
10-Cuentas corrientes	X		X
11-Registros de pasivos por compras	X		X
12-Omisión retención de impuestos	X	X	X
13- Pago de Regalía Pascual			X
14 -Inventario Material Gastable			X
15-Registros y pagos nóminas de personal	X	X	X
16-Evaluación de Sistema de TI	X		X
17-Plan de Pensiones	X		X
18-Plan de auditoría para 2008	X		X